Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAMÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el artículo 287 del C.G. del P., se corrige el auto de fecha de fecha 26 de julio de 2021, en el sentido de indicar que el apellido de la demandada MARIA DEL PILAR ACEVEDO **PAZMIÑO** y no como quedó allí señalado.

En todo lo demás, el auto antes mencionado permanece incólume.

Notifíquese esta providencia a la parte ejecutada junto con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE,

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 16 de octubre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 071

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ
SECRETARIA